

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE LA DNCP N° 892/25 – COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION. -----

San Ignacio Guazú – Misiones, 21 de Agosto del 2.026.

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez - Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de comunicar y justificar que el llamado a **Licitación de Menor Cuanfía Nacional N° 18/2026 "Adquisición de Combustible – ID N° 492.029**, no fue concluido originalmente en el PAC 2.026, no fue posible el cumplimiento de la comunicación de la Planificación, teniendo en cuenta que a la fecha límite de comunicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), no contaba aun con las definiciones presupuestarias para encarar dicho plan.

Que por lo expuesto la Dirección de Administración y Finanzas, ha decidido a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) agregar el procedimiento de contratación no planificado para el llamado a **Licitación de Menor Cuanfía Nacional N.º 18/2026" Adquisición de Combustible"**– ID. N° 492.029.-

Que, la Resolución DNCP 197/2026 en su Art. 4. Procedimiento. Incumplimiento de Planificación de los Procedimientos a ser Ejecutados.

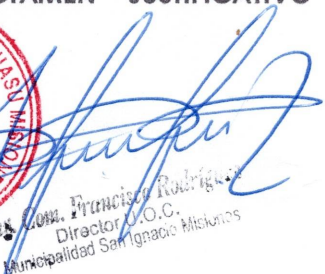
Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

"1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto."

Se consigna la presente Justificación, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 197/2025 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES Y DEL DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION"**



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Lic. Daisy Mancuello
Administración y Finanzas



Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones